

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

170 Corrección de errores y omisiones de fecha 9 de enero de 2020, a la Orden de 19 de diciembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 19 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 296 de 24 de diciembre de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 35508:

En el Dispongo Primero debe adicionarse:

“Sin perjuicio de lo anterior, el personal que desempeñe los puestos de trabajo afectados seguirá percibiendo sus retribuciones, hasta el final del ejercicio presupuestario 2019, o en caso de prórroga presupuestaria, hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2020”.

Página 35509:

. El puesto de trabajo Secretaria/o Secretario/a General, S600053, en centro de destino donde dice: 30110 S.G. Presidencia y Hacienda, debe decir: 30524 S.G. Empleo, Investigación y Universidades.

Página 35511:

El puesto de trabajo Asesor/a de Apoyo Jurídico, código A100281, en centro de destino donde dice: 30540 D.G. Dialogo Social y Bienestar Laboral, debe decir: 30524 S.G. Empleo, Investigación y Universidades.

El puesto de trabajo Asesor/a de Apoyo Jurídico, código A100279, en centro de destino donde dice: 30527 D.G. Economía Social y Trabajo Autónomo, debe decir: 30524 S.G. Empleo, Investigación y Universidades.

Página 35510:

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información, código AL00126, en el apartado observaciones debe adicionarse: A.D.

Página 35513:

El puesto de trabajo Asesor/a Jurídico, código A700072, en centro de destino donde dice: 30350 D.G. de Vivienda, debe decir: 30301 S.G. Fomento e Infraestructuras.



Página 35515:

El puesto de trabajo Técnico/a Especialista. Cartagena, código ZF00008, en denominación debe decir: Auxiliar Servicios. Cartagena.

El puesto de trabajo Auxiliar de Servicios, código ZH00034, donde dice: Grupo C2, debe decir: C2/AP, y en Cuerpo/Opción debe adicionarse: Agrupación Profesional de Servicios Públicos.

El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.